

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez, y se informa que las siguientes entidades, dieron respuesta a la comunicación de embargo remitida: BANCO DE OCCIDENTE, BANCO SANTANDER Y BANCO BBVA COLOMBIA. Sírvase proveer.

Manizales, 09 de mayo de 2022.

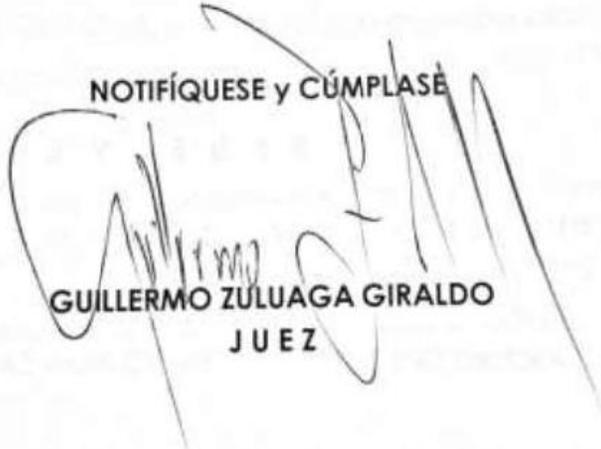
JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, nueve (09) de mayo dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia de Secretaría que antecede dentro de la presente demanda EJECUTIVA QUIROGRAFARIA promovida por la CLÍNICA SIQUIÁTRICA SAN JUAN DE DIOS contra la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, demanda que se radicó bajo el número 17001310300620210021100, se **AGREGA** y pone en conocimiento de la parte interesada los anteriores oficios por los cuales se da respuesta a las comunicaciones de embargo remitidas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 10/mayo/2022*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario